

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Villalbilla a **31 de mayo de 2016.**

En el Ayuntamiento de Villalbilla, a 31 de mayo de 2016, siendo las 09:00 horas, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía del Ayuntamiento los siguientes asistentes:

CECILIO GARCÍA GARRIDO.  
JOSÉ LUIS LUQUE LORENTE.  
ISABEL MESAS GARDE.

Ausentes:

ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ.  
BEGOÑA PASTOR LLAMAS.

Se abre sesión según el art. 113 del ROF, presidiendo la misma D. Antonio Barahona Menor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, y asistidos de mí, Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente orden del día.

Se abre sesión pública según el art. 113 del ROF, presidiendo la misma D. Antonio Barahona Menor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, y asistidos de mí, Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente orden del día.

**PRIMERO. ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES 26 DE JUNIO DE 2016.-**

Estando próxima la celebración de las Elecciones Generales que tendrán lugar el próximo 26 de junio de 2016 y atribuyendo al Ayuntamiento el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral, la competencia para la formación de las Mesas Electorales, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, según la redacción siguiente:

**“Artículo 26.**

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. *El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. (Modificado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero)*

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. El sorteo arriba mencionado se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.

De acuerdo con las competencias atribuidas al Pleno y visto que el Pleno delegó mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de junio de 2015, en la Junta de Gobierno Local las competencias en esta área,

En coherencia con lo anterior, por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión (4 de los 6 que componen la Junta), se acuerda:

**Primero.-** Proceder al inicio del sorteo que determina la composición de las mencionadas mesas, siendo necesario la designación de una lista titular formada por un Presidente, un primer y un segundo vocal, todos ellos titulares y un primer y un segundo suplente de cada uno de ellos, y la designación de una lista suplente con idéntico número de personas, todo ello por cada una de las once mesas que constituyen las seis secciones existentes en el término municipal de Villalbilla y excluyendo del sorteo a los nacidos en el año 1946 o antes y los nacidos en el año 1998 o después.

Se podrá consultar el resultado del sorteo en el Acta expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

## LISTA TITULAR

### PRIMER SORTEO DE MIEMBROS MESAS LECTORALES

**LISTA SUPLENTE**

**SEGUNDO SORTEO DE MIEMBROS MESAS LECTORALES**

Tras lo cual, Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las 09:15 horas de lo que, como Secretario General doy fe.

Firmado electrónicamente por:

El Alcalde-Presidente  
Antonio Barahona Menor

El Secretario General  
Alfredo Carrero Santamaría